



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes a la imprenta de Calatrava.

---

---

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, a excepción de las festividades de Corpus Christi, San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto.

Los señores Curas párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consenten, y les exhortarán además amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca, 31 de Mayo de 1930.

† El Obispo de Salamanca.

# SECRETARIA DE CAMARA

## CIRCULAR

Al celebrarse la solemnidad del Santísimo CORPUS CHRISTI, el Excmo. y Rvdmo. Prelado encarece al venerable Clero parroquial el cumplimiento de los cultos y preces ordenados por la Santa Sede al tenor de los documentos insertos en este BOLETÍN el año 1907 (1).

También nuestro Excmo. Sr. Obispo recomienda una vez más con todo interés al venerable Clero diocesano, que durante el mes de Junio celebren en sus iglesias los acostumbrados cultos en honor del Sacratísimo Corazón de Jesús y recuerda que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, felizmente reinante, manda expresamente en la Encíclica de 8 de Mayo de 1928 (publicada en este BOLETÍN, 1928, pág. 137), *que en la fiesta del Sacratísimo Corazón se haga en todas las iglesias del mundo el acto de desagravios, empleando la fórmula que se inserta a continuación de esta Circular, que es la prescrita por Su Santidad (2).*

Salamanca, 1 de Junio de 1930.

DR. ELIAS RAMOS,

*Secretario.*

## ACTO DE DESAGRAVIOS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

*(Que está mandado se haga en todas las iglesias del mundo el día de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús).*

¡Oh dulcísimo Jesús, cuyo inmenso amor a los hombres no ha recibido en pago de los ingratos más que olvido, negligencia y menosprecio! Vednos postrados ante vuestro altar, para reparar, con especiales homenajes de honor, la frialdad indigna de los hombres y las injurias con que, en todas partes, hieren vuestro amantísimo Corazón.

(1) Véanse las páginas 169 y siguientes.

(2) Las Letanias del Sagrado Corazón de Jesús las encontrarán en los Rituales y en el BOLETÍN de 1926, pág. 277.

Mas recordando que también nosotros alguna vez nos manchamos con tal indignidad, de la cual nos dolemos ahora vivamente, deseamos, ante todo, obtener para nuestras almas vuestra divina misericordia, dispuestos a reparar, con voluntaria expiación, no sólo nuestros propios pecados, sino también los de aquellos que, alejados del camino de la salvación y obstinados en su infidelidad, o no quieren seguirnos como a Pastor y Guía, o, conculcando las promesas del bautismo, han sacudido el suavísimo yugo de vuestra ley.

Nosotros queremos expiar tan abominables pecados, especialmente la inmodestia y la deshonestidad de la vida y de los vestidos, las innumerables asechanzas tendidas contra las almas inocentes, la profanación de los días festivos, las execrables injurias proferidas contra Vos y contra vuestros Santos, los insultos dirigidos a vuestro Vicario y al Orden Sacerdotal, las negligencias y horribles sacrilegios con que es profanado el mismo Sacramento del Amor y, en fin, los públicos pecados de las naciones que oponen resistencia a los derechos y al magisterio de la Iglesia por Vos fundada.

¡Ojalá que nos fuese dado lavar tantos crímenes con nuestra propia sangre! Mas, entre tanto, como reparación del honor divino conculcado, uniéndola con la expiación de la Virgen vuestra Madre, de los Santos y de las almas buenas, os ofrecemos la satisfacción que Vos mismo ofrecísteis un día sobre la Cruz al Eterno Padre y que diariamente se renueva en nuestros altares, prometiendo de todo corazón que, en cuanto nos sea posible y mediante el auxilio de vuestra gracia, repararemos los pecados propios y ajenos y la indiferencia de las almas hacia vuestro amor, oponiendo la firmeza en la fe, la inocencia de la vida y la observancia perfecta de la ley evangélica, sobre todo de la caridad, mientras nos esforzamos, además, por impedir que seáis injuriado y por atraer a cuantos podamos para que vayan en vuestro seguimiento.

¡Oh benignísimo Jesús! Por intercesión de la Santísima Virgen María Reparadora, os suplicamos que recibáis este voluntario acto de reparación; concedednos que seamos fieles a vuestros mandatos y a vuestro servicio hasta la muerte, y otorgadnos el don de la perseverancia, con el cual lleguemos felizmente a la gloria, donde, en unión del Padre y del Espíritu Santo, vivís y reináis, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1928, pp. 182 y 183).

## SEMINARIO PONTIFICIO DE SALAMANCA

### Prefectura de Estudios.

Los jóvenes que se hallan cursando Latín y Humanidades en enseñanza privada, si desean sufrir examen en los ordinarios de fin de curso, estarán en este Centro a disposición del tribunal, el día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana; así mismo, los que hayan de hacer el examen de ingreso.

Si comienzan los estudios, presentarán en la Secretaría, antes del próximo día 15, los documentos siguientes: *a)* solicitud dirigida al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, pidiendo la admisión al examen de ingreso y al de las asignaturas que hayan cursado privadamente; *b)* partidas de Bautismo y Confirmación; *c)* certificado de conducta expedido por el señor Párroco de su residencia habitual, y *d)* certificado de vacunación, acreditando a la vez que no padecen defecto físico ni enfermedad contagiosa.

Los extradiocesanos, además de los documentos citados, elevarán una instancia al Excmo. Sr. Obispo, solicitando la admisión en este Seminario, y presentarán también licencia *in scriptis* de sus respectivos Prelados para matricularse en este Centro.

Los demás avisarán necesariamente en la Secretaría antes de la fecha mencionada, indicando claramente las asignaturas de que desean examinarse.

Salamanca, 1 de Junio de 1930.

## Administración de Cruzada

### CIRCULAR

Para poder cumplir lo establecido en el *Reglamento de Cruzada*, en el que se ordena a los Administradores diocesanos enviar a la Comisaría general de Toledo el acta de las bulas sobrantes de cada predicación, Su Excelencia Reverendísima se ha servido disponer que los señores párrocos y encargados de parroquias devuelvan a esta Administra-

ción las bulas sobrantes de la predicación de 1929, que excedan del número de las imputadas, antes del 1.º de Julio próximo, y al mismo tiempo hagan la liquidación de cuanto tuvieren pendiente con la misma Administración; advirtiéndole que después de la fecha indicada se considerarán como expendidas todas las bulas que no hayan sido devueltas, y la Administración cobrará su importe en la Habilitación del Culto y Clero, de la nómina personal respectiva, sin otro aviso que el que por medio de esta circular se hace.

Salamanca, 30 de Mayo de 1930.

### La Administración.

---

## AVISO

---

Habiendo recibido el Excmo. y Rvmo. Prelado atenta comunicación de la Dirección general del Instituto Geográfico en súplica de que se sirva ordenar a los señores Curas párrocos, Ecónomos y Rectores de iglesias faciliten, en cuanto de ellos dependa, permitiendo se utilicen las torres de las iglesias por los señores ingenieros geógrafos y topógrafos, la misión que a éstos está encomendada, espera Su Excelencia Rma. que todos los reverendos sacerdotes presenten a dichos señores la cooperación solicitada.

\*\*\*

Los nombres de los ingenieros geógrafos son los siguientes:

D. Víctor Navarro y Carbonell, Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada geodésica de tercer orden.

D. Manuel Vidal y Doggio, Jefe de la 2.<sup>a</sup> Brigada geodésica de tercer orden.

## CARTA

del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, dando las gracias por el 10 por 100 de la colecta del DIA DE LA PRENSA de 1929, ofrecido al Dinero de San Pedro.

### SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

*Del Vaticano, 11 de Marzo de 1930.*

EMMO. Y RVDMO. SEÑOR:

El Augusto Pontífice se complace vivamente en el feliz éxito que ha tenido también este año el *Día de la Prensa Católica* en las diócesis de España, y ha agradecido profundamente la décima parte que de la colecta de ese día se ha destinado al Dinero de San Pedro.

Su Santidad me encarga dar las gracias a V. E., y por medio de Vuestra Eminencia a todos los Excmos. Prelados de esa nación, por su ofrenda, y manifestarles Su satisfacción por el celo y generosidad con que promueven la obra, tan necesaria en nuestros días, de la buena Prensa.

Con estos sentimientos el Padre Santo otorga de todo corazón a V. E., a los promotores, propagandistas y oferentes del *Día de la Prensa Católica*, la Bendición Apostólica, prenda de las más abundantes bendiciones del Cielo.

Aprovecho gustoso esta ocasión para expresar a V. E. los sentimientos de profundo obsequio con que, besándole humildemente las manos, me repito de Vuestra Eminencia Reverendísima humilde y devoto servidor,

E. CARD. PACELLI.

*Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. PEDRO SEGURA Y SÁEZ, Arzobispo de Toledo.*

## El "Día de la Prensa," en 1930

Al responder por encargo de Su Santidad el Emmo. Señor Cardenal Secretario de Estado a la ofrenda de la décima parte de la Colecta del Día de la Prensa Católica del pasado año, manifestaba en su carta de 11 del mes actual el

augusto reconocimiento del Vicario de Jesucristo «por el celo y la generosidad con que se promueve esta obra, *tan necesaria en nuestros tiempos*, de la buena Prensa» en España.

Una vez más viene la Santa Sede a dar solemne testimonio de la necesidad de trabajar denodadamente en la obra de la Prensa Católica, de imperiosa urgencia en nuestros días.

No es menester profundizar mucho en los males gravísimos de nuestra época para descubrir los estragos inmensos que produce el abandono incalificable de muchos católicos en este punto.

Por lo que toca a nuestra patria, bien puede afirmarse que la Prensa es hoy día el ariete más formidable que utiliza la impiedad para combatir constante y encarnizadamente a la Santa Iglesia.

No nace iniciativa alguna pública o privada que pueda redundar en beneficio de nuestra sacrosanta Religión; que no sea artera o paladinamente combatida o ridiculizada desde las columnas de la Prensa.

Así como, por el contrario, toda campaña contra los derechos de la Iglesia de Jesucristo halla, no sólo eco, sino apoyo y defensa entusiasta, al menos en algún sector de la Prensa sectaria.

Y cómo esta mala Prensa, que sin escrúpulo hace guerra a las instituciones más sagradas, cae en manos de tantos incautos, es incalculable el perjuicio que ocasiona a las almas.

Con intuición apostólica señaló este peligro el Padre Santo a los predicadores cuaresmales de Roma en la Alocución que les dirigió en la audiencia a ellos otorgada el día 4 del mes actual.

Encomendóles que tomasen como argumento de su predicación las malas lecturas, que son «una gran plaga», «un gran mal», «una verdadera calamidad» de nuestros tiempos.

De todos es conocido, porque a diario lo contemplamos con nuestros mismos ojos, «el desenfreno irreverente de la Prensa», que, a modo de impetuoso aluvión, amenaza anegarlo y arrasarlo todo.

Desenfreno que atenta, no sólo contra la santidad de Dios, *sino contra la misma naturaleza y la dignidad humana*.

El celo, pues, que el Padre Santo encomia en los católicos españoles respecto al «Día de la Prensa Católica», tiene un campo amplísimo en que ejercitarse con extraordinario fruto, restando elementos de vida a la mala Prensa, que es uno de los medios de perversión más nocivos de nuestros días.

Necesario es que la Prensa Católica, a la que todos los buenos españoles, deben apoyar con espléndida *generosidad*, esté siempre vigilante, dispuesta a combatir los errores y procacidades de la Prensa enemiga.

Mas esto no basta; menester es que los buenos cumplan el deber apremiantísimo de no prestar ninguna clase de apoyo a la Prensa que combate sus intereses más sagrados.

No cabe dudar, la mala Prensa, *esa plaga grave, ese mal grave y esa verdadera calamidad* que nos denuncia el Vicario de Jesucristo, no subsistiría entre nosotros sin la cooperación y apoyo de los nuestros.

Triste es tener que reconocer que la Prensa *anticatólica* vive principalmente por la suscripción, por el anuncio, por la lectura de muchos que se ufanan de llamarse *católicos*.

Dos partes, substanciales ambas, incluye por lo tanto la actuación de los católicos con respecto a la Prensa, si quieren secundar las orientaciones pontificias, en consonancia con el *diverte a malo et fac bonum* de los Libros Santos.

Es preciso, en primer lugar, huir de la mala Prensa, como de la vista de un áspid, y es necesario hacer el bien, favoreciendo amplísimamente la buena Prensa con toda clase de cooperaciones.

Juntamente, pues, con la oración, y con el generoso donativo, aquí tienen los católicos españoles un magnífico programa para el próximo «Día de la Prensa Católica» en España.

Toledo, en la fiesta del glorioso Patriarca San José, a 19 de Marzo de 1930.

† PEDRO, CARDENAL SEGURA Y SÁENZ,  
Arzobispo de Toledo.

\* \* \*

Nuestro Excmo. y Rvdm. Prelado encarga al venerable Clero secular y regular, recomienden a los fieles esta trascendental Colecta nacional y ruega a las Juntas de la Acción católica que presten su valioso concurso en la forma que lo han hecho los años anteriores para gloria de Dios y exaltación de nuestra fe católica.



# CONGRESO CATEQUISTICO DE ZARAGOZA

TERCERO NACIONAL

## TEMAS

### Congregación de la Doctrina Cristiana.

Tema 1. Idea general sobre lo que ha de ser la Congregación de la Doctrina Cristiana, para que produzca el fruto que la Iglesia espera de ella, al prescribirla en el Código. (Canon 711).

2. Gobierno de la Congregación en la diócesis: a) El Moderador diocesano del Catecismo; b) Comisión o Junta diocesana.

3. La Congregación de la Doctrina Cristiana en las Parroquias. La Congregación de la Doctrina Cristiana en Seminarios, Colegios, barrios rurales, etc., etc., y relación de la misma con la Parroquia.

Relación entre el Moderador y Comisión diocesana con las Congregaciones que funcionan en la diócesis.

4. Secretariado Catequístico Diocesano.

Necesidad, organización y funcionamiento como centro de información y aprovisionamiento; medios para atender a su sostenimiento.

5. Boletín Catequístico Diocesano, órgano de la Congregación en la diócesis; su necesidad y carácter.

6. Relaciones entre las Congregaciones de la Doctrina Cristiana y los Catecismos respectivos.

7. Actos religiosos y actos literarios de la Congregación y del Catecismo.

8. Certámenes del Catecismo. Certamen diocesano; certamen en las ciudades importantes, certamen en cada Catecismo. ¿Son convenientes los certámenes por Arcipresbiterios?

9. Relaciones entre la Acción Católica y la Acción Catequística.

10. Las Asociaciones piadosas establecidas en la Parroquia o en otras Iglesias, y su cooperación a la obra de la Congregación de la Doctrina Cristiana.

11. Día del Catecismo. ¿Conviene que sea nacional o diocesano?

12. Conveniencia de la celebración de Asambleas catequísticas.

13. Cánticos catequísticos. Manera de conseguir la uniformidad.

### Organización de la enseñanza Catequística.

#### A. *Catecismo de niños.*

14. Catecismo preparatorio para los Sacramentos de Penitencia, Comunión y Confirmación. (Canon 1330).

15. Catecismo general de niños. (Canon 1331). Estudio de conjunto sobre su organización.

16. Libros (de actas, de matrícula, etc.) que se necesitan para organizar bien un Catecismo, y tenor de cada uno de ellos.

17. Personas que se requieren para el buen gobierno de un Catecismo y oficio de cada una de ellas. (Director, Prefecto de música, catequistas y celadores de orden y asistencia, etc., etc.)

18. El Catecismo en las grandes poblaciones. Manera de organizar la enseñanza catequística para que llegue a todos los niños del interior y de las afueras. Censo y plano de la población en orden a la instrucción religiosa de los niños.

19. La instrucción religiosa de los niños no debe limitarse a la Doctrina Cristiana, sino que debe comprender también la Historia Sagrada y Eclesiástica y nociones de Liturgia. Medios de conseguirlo. ¿Convendría proponer la aprobación de un programa oficial para España en forma cíclica?

20. Visita de los Párrocos a las escuelas primarias y enseñanza en ellas del Catecismo. Necesidad y manera de ayudar a los Párrocos cuando en su demarcación haya muchas escuelas.

#### B. *Catecismo de adultos.*

21. Catecismo que han de explicar los Párrocos a los fieles adultos. (Canon 1332). Cooperación de los Coadjutores a su explicación. Cooperación de los Beneficiados Coadjutores en la Corona de Aragón.

22. Catecismo de adultos en las Misas más concurridas, y manera de realizar los deseos del Código Canónico, expresados en el canon 1345.

23. Conveniencia y modo práctico de organizar en las poblaciones crecidas la «Pía Unión de Sacerdotes seculares y regulares para la explicación del catecismo de adultos».

24. a) Catecismo en escuelas dominicales, escuelas nocturnas y demás escuelas de enseñanza popular. b) Catecismo en cárceles, hospitales, patronatos y otros centros para obreros. c) Censo y plano de la población en orden a la instrucción religiosa de los adultos.

25. Enseñanza catequística en los distintos géneros de predicación, especialmente en Santas Misiones y Ejercicios espirituales.

26. Plan de enseñanza del Catecismo de adultos. (Encíclica «Acerbo nimis»).

27. Las Asociaciones piadosas de uno y otro sexo y su más amplia formación doctrinal. (Motu proprio «Orbem Catholicum», 29 de junio de 1923).

### C. *Cultura superior religiosa.*

28. «En las clases inferiores del Seminario, obtenga el primer puesto la asignatura de Religión que, acomodándola a la edad y capacidad de los alumnos, se explique con suma diligencia». (Canon 1364, § 1.º)

Materias que ha de comprender la asignatura de Religión y su amplitud.

29. «En los colegios de religiosos y religiosas, los alumnos se instruyan gradualmente en el catecismo, de suerte que conozcan la Doctrina Cristiana... y sepan defender su fe contra las objeciones vulgares e inculcarla y persuadirla a otros». (Motu proprio de Pío XI. «Orbem catholicum»). ¿Es conveniente proponer un programa obligatorio de instrucción superior religiosa, para los Colegios de señoritas, dirigidos por religiosas, y otro más amplio para los colegios de jóvenes, dirigidos por religiosos?

30. La juventud que frecuenta las escuelas medias y superiores, sea informada con mayor copia de cultura religiosa, y cuiden los Ordinarios del lugar de que realicen esto sacerdotes acreditados por su celo y saber». (Canon 1373).

31. Organización de centros de cultura superior religiosa en poblaciones importantes.

32. Instrucción religiosa en Juventudes Parroquiales, Congregaciones Marianas y similares.

### D. *Formación de Catequistas.*

33. Los seminaristas y su formación como catequistas: Estudios que ésta comprende. Práctica de la enseñanza del catecismo en los Seminarios. (Circ. de la S. C. de Sem. y Univ. de 8 Sep. 1926).

34. Catequistas seglares. Excelencia de su ministerio. Necesidad. Plan de estudios, examen, títulos y privilegios.

35. La Congregación de la Doctrina Cristiana y la formación espiritual, doctrinal y pedagógica de catequistas seglares.

a) Cursos para catequistas en ciudades populosas.

b) Formación de catequistas en los pueblos.

36. Formación de catequistas en los colegios de religiosos y de religiosas (Motu proprio «Orbem catholicum») y su colaboración a la obra de la enseñanza del catecismo.

37. Las asociaciones piadosas de uno y otro sexo (Juventudes Parroquiales, Congregaciones Marianas, etc.); y ayuda que pueden prestar a la enseñanza de la Doctrina Cristiana. (Motu proprio «Orbem catholicum»).

### **Educación cristiana de la juventud.**

*(Temas tomados de la Encíclica de S. S. Pío XI.)*

38. Educación cristiana: esencia, importancia y excelencia. Fin y forma: a) formar al verdadero cristiano; b) que es también el más noble y el más provechoso ciudadano; c) Jesús, Maestro y Modelo de educación.

39. La educación cristiana ha de corregir las inclinaciones desordenadas, fomentar las buenas obras desde la más tierna infancia, iluminando el entendimiento con las verdades sobrenaturales y el auxilio de la gracia. — Falsedad y daños del naturalismo pedagógico: peligros de la educación sexual y de la coeducación.

40. Derechos y deberes de la familia en la educación de sus hijos: a) educación religiosa y moral, física y civil que, conforme al canon III3 de D. C. los padres están obligados a procurar a sus hijos; b) gravísimas palabras de la Encíclica sobre el interés que los Pastores de almas han de poner en recordar a los padres cristianos sus deberes en esta materia.

41. La escuela, institución subsidiaria y complementaria de la familia y de la Iglesia. — Su cooperación a la educación cristiana. — Acción católica para la escuela.

*Notas.* — 1.<sup>a</sup> Todos los Sres. Congregistas pueden presentar Memorias sobre los temas propuestos.

2.<sup>a</sup> Las Memorias serán enviadas antes del 15 de julio.

3.<sup>a</sup> La correspondencia será dirigida en esta forma: «M. I. Sr. Secretario de Cámara del Arzobispado de Zaragoza», y en el interior otro sobre con esta indicación: «Congreso Catequístico»,

4.<sup>a</sup> Las inscripciones pueden hacerse en la Secretaría de Cámara, en el Seminario y en las Parroquias.

## NOTAS DEL CONGRESO

**Lonja.**—El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha cedido el hermoso salón de la Lonja, para que en él se celebre la Exposición Catequística aneja al Congreso.

Noticia es ésta de gran interés, ya que, encuadrada en un marco de tan extraordinaria magnificencia, ha de resultar en extremo grandiosa y atractiva.

**Cartel anunciador.**—Se ha recibido de Barcelona el boceto del artístico cartel anunciador, que, examinado por la Comisión de Propaganda y por el Excmo. Sr. Arzobispo, ha sido devuelto al autor para que haga algunos ligerísimos retoques.

Representa a una matrona de la época del cristianismo de las catacumbas, que tiene en la mano derecha una cruz de estilo bizantino y en la izquierda el libro del Catecismo. Sobre un fondo de tonos suaves se destaca la silueta del templo del Pilar y la torre de La Seo.

En la parte superior figuran los escudos de España y Zaragoza.

Es de forma apaisada. Medirá I por 70.

**Medalla.**—La acuñación de la medalla está muy adelantada; la hace una acreditada casa de Zaragoza, según modelo aprobado por la Junta Central.

Es una variante de la acuñada por la Comisión C. Diocesana para la Congregación de la Doctrina Cristiana.

Resulta muy artística y vistosa, y llevará lazo de color blanco y morado.

**Rebajas en las tarifas de trenes.**—La Comisión de Viajes y Hospedajes ha gestionado y conseguido de las Compañías del Norte y M. Z. A., la tarifa G. V. 108 de congresos.

Significa dicha tarifa una rebaja del 40 por ciento y los billetes de venida valdrán del 3 al 8 y los de regreso del 8 al 11, ambos inclusive.

*Por excepción*, los congresistas portadores de billetes de primera clase podrán utilizar los trenes rápidos y expresos.

La misma rebaja harán las demás compañías y se gestiona la ampliación del plazo de regreso.

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTOS

Día 5.—A las diez, pontifical en el S. T. M. de La Seo.

A las doce y media, apertura de la Exposición Catequística. A las seis de la tarde, solemne sesión inaugural.

En los días 6, 7 y 8 habrá lecciones prácticas de Catecismo en dos locales distintos, una para niños y otra para niñas.

Asimismo en los días 6, 7, 8 y 9 habrá sesiones privadas de estudios en tres locales distintos.

Los días 6 y 8, por la tarde, habrá sesiones solemnes con dos discursos, uno de un técnico y otro de un Prelado. Como técnicos han aceptado el encargo y actuarán el Dr. Tusquets, Director de «Formación Catequística» de Barcelona, y el M. I. Sr. D. Daniel Llorente, Director de «Revista Catequística» de Valladolid. El último día habrá reunión privada de Moderadores Diocesanos.

El día 9, por la mañana, será la sesión solemne de clausura, y por la tarde habrá una solemne función religiosa en el S. T. M. de Ntra. Sra. del Pilar.

Durante los días del Congreso habrá comuniones generales.

El día 7, por la tarde, tendrá lugar en uno de los principales teatros de la localidad una solemnísimas velada literario musical catequística.

Han sido invitados los catequistas más famosos de España y todos han aceptado hasta ahora.

Se preparan excursiones y otros agasajos en honor de los congresistas.

Las compañías ferroviarias han concedido grandes rebajas en las tarifas.

La Santa Sede ha concedido abundantes gracias espirituales y privilegios a los sacerdotes y fieles que asistan al Congreso.

### **Importancia suma y finalidad de este Congreso**

Para robustecer la languidez de la fe, para contrarrestar la desvergüenza de la inmoralidad, para conservar las costumbres cristianas, para remediar tantos males como lamentamos en nuestros días, nada mejor que una vigorosa intensificación y una organización acertada de la enseñanza del catecismo, de la instrucción religiosa, de la educación cristiana.

Para dar normas de acción sobre tan importante tema y descubrir nuevos horizontes, marcar orientaciones y aunar los esfuerzos de todos, suministrar armas de combate a los que quieran luchar por la causa de Cristo contra las calamidades.

dades presentes, está convocado el TERCER CONGRESO CATEQUISTICO NACIONAL que se celebrará en Zaragoza en el próximo otoño.

Ningún católico debe quedar indiferente a la celebración del Congreso, todos deben contribuir en la medida de sus fuerzas al éxito del mismo.

Piensen que de él ha de salir un nuevo y señalado avance en la prosperidad religiosa de nuestra Patria.

Ahora en que todas las entidades y agrupaciones sociales y culturales y políticas comienzan a hacer alarde de sus ideas, muchas veces desastrosas, ¿seremos nosotros tan remisos en hacer pública y solemne manifestación de nuestro ideal, el más grande que ha existido en el mundo?

Nadie se cruce de brazos en actitud escéptica, como dudando de la eficacia práctica del Congreso.

A quien tal creyese bastaría mostrarle el resurgir hermoso y el incremento notable de la enseñanza catequística en nuestra Patria, después de los Congresos de Valladolid y Granada.

Se han conseguido frutos que, como dice la carta del Cardenal Primado al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, «evidencian cuán infundados son los pesimismo de quienes juzgan que son estériles y flor de un día los trabajos invertidos en la organización y celebración de estas asambleas periódicas de los católicos españoles».

Contribuya, pues, cada uno como pueda.

Aquellos que puedan aportar algún rayo de luz sobre las materias que se han de tratar, envíen memorias y asistan personalmente al Congreso; otros aporten elementos y material a la proyectada Exposición Catequística.

Pero lo que pueden y deben hacer todos, sabios e ignorantes, ricos y pobres, hombres y mujeres, religiosos y seculares, es inscribirse como socios en alguna de las clases que se enumeran a continuación:

*Protectores.*—Los que contribuyan con la suma de 25 pesetas en adelante.

*De número.*—Los que abonen 10 ptas.

*Honorarios.*—Los que satisfagan la cuota de 5 ptas.

*Adheridos.*—Todos los que quieran figurar en la lista del Congreso. Se ruega una limosna voluntaria, aunque sólo sea de diez céntimos.

Es, pues, necesario que el Catecismo sea conocido y practicado.

Si queremos que la sociedad vuelva sus ojos a Cristo, es necesario que conozca su Doctrina.

Que la labor que es necesario realizar para lograrlo es inmensa, lo pregona el actual estado de la sociedad.

Y siendo la labor grande, siendo inmenso el esfuerzo necesario, no hay más remedio que sistematizar el trabajo, encauzarlo, metodizarlo, organizarlo en una palabra.

Esa es la finalidad de los Congresos Catequísticos.

No se trata de hacer un recuento de fuerzas para una lucha, siquiera sea ésta para lograr un bien.

No se trata de un acto de propaganda para alcanzar un ulterior resultado.

No se trata de hacer una manifestación platónica de sentimientos.

Se trata de hacer algo más serio, algo de muchísima mayor importancia.

La sociedad perece porque se aparta de Dios, y hay que llevarla a El, que es fuente de salud y vida.

Para eso es preciso organizar un apostolado que difunda las enseñanzas del Maestro, que propague su doctrina, que lleve hasta los más apartados lugares el Catecismo.

Pero todo esto se ha de realizar con arreglo a un plan trazado de antemano, organizando las fuerzas, para que el trabajo no resulte estéril.

Y como no se trata de un acto de mero lucimiento, como no se trata de celebrar un torneo literario para derrochar oratoria, sino de algo que a todos nos interesa, pues todos venimos obligados a trabajar por la salvación de las almas, es preciso que, todos los que nos preciamos de llamarnos católicos, hagamos un examen de conciencia que nos diga cuál sea nuestro deber en este tan importante asunto.

El hombre de ciencia, tiene ancho campo en el Tema-rio, para aportar su cooperación valiosa.

El hombre de acción, que ayude con su actividad y propaganda.

—Tú, pobrecito, eres solamente hombre piadoso; ni tienes ciencia ni energías; sólo sabes rezar, acaso una única oración, pues repítela muchas veces, siempre que puedas, y, así ayudarás a lograr la protección del cielo, para cuantos trabajan con entusiasmo por el éxito del III Congreso Catequístico Nacional.



# SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

## DECRETA

### I

DAMNATUR LIBER ERNESTI MICHEL CUI TITULUS: «POLITIK AUS DEM GLAUBEN».

*Feria IV, die 30 Octobris 1929.*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Rmi. DD. Cardinales, rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito DD. Consultorum voto, damnaverunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum cui titulus:

ERNST MICHEL, *Politik aus dem Glauben*, Eugen Die-drichs Verlag in Jena, 1926.

Et in sequenti Feria V, die 31 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Adessori Sancti Officii concessa, rela-tam Sibi Emorum. Patrum resolutionem approbavit, confir-mavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, II Novembris 1929.

A. SUBRIZI, *Supremae S. C. S.*  
*Officii Subst. Notarius.*

### II

DAMNANTUR LIBRI: «MARIO MISSIROLI: DATE A CESARE—LA POLI-TICA RELIGIOSA DI MUSSOLINI CON DOCUMENTI INEDITI; IGNO-TUS: STATO FASCISTA, CHIESA E SCUOLA—LIBRERIA DEL LITO-RIO».

*Feria V, loco IV, die 22 Ianuarii 1930.*

Delati ad hanc Supremam Sacram Congregationem Sancti Officii, cui—praeter alia—munus incumbit in perni-ciosa scripta animadvertere, libri, quorum tituli:

MARIO MISSIROLI, *Date a Cesare—La politica religiosa di Mussolini con documenti inediti*;

IGNOTUS, *Stato Fascista, Chiesa e Scuola*». typis vulgo «del Littorio» superiore anno editi, gravissimis contra doctrinam catholicam erroribus scatentes inventi

sunt, praesertim quod attinet ad divina Ecclesiae iura et ad supremam Romani Pontificis potestatem eiusque exercitium.

Emi. ac Rmi. Domini Cardinales, rebus fidei ac morum tutandis praepositi, in plenario conventu supradictae feriae et diei, audito DD. Consultorum voto, duos supra memoratos libros habendos esse censuerunt tamquam praedamnatos ad normam canonis 1399 Codicis iuris canonici, mandantes ut in Indicem librorum prohibitorum iidem inserantur.

Et in eadem feria V, Ssmus. D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Assessori concessa, relatum Sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit ac publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 25 Ianuarii 1930.

A. SUBRIZI, *Supremae S. C. S.  
Officii Subst. Notarius.*

## S. CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

### LITTERAE

AD ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS  
DE STUDIIS ORIENTALIUM RERUM ET DE CATECHESI IN SEMINA-  
RIIS IMPENSIUS EXCOLENDIS.

*Illustrissime ac Reverendissime Domine.*

Quod catholicis hominibus semper fuit in votis ut quotquot in orientalibus regionibus a Romanae communionis Sedis dissident ad eiusdem unitatem Ecclesiae Matris tam diu revocati se recipiant, id sane cum primis Ecclesiae universae Pastori ac Patri, Pio XI Pontifici Maximo, cordi est et curae praecipuae, tamque sollicitae ut iam inde a Pontificatus sui exordiis in id omnem operam studiumque contulerit. Cuius quidem sollicitudinis documentum exstat praestantissimum in Encyclicis illis litteris *Rerum orientalium* datis die 8 Septembris anni 1928, de studiis nimirum orientalium rerum provehendis.

Hisce igitur Pontificis Summi curis votisque obsecun-

dans, Sacra haec ecclesiasticis studiis provehendis instituta Congregatio, nihil sibi praetermittendum statuit quod ad mutuat illam populorum ignoratorem et despicientiam, atque, ex praeeiudicatis praesertim opinionibus consecutam, diuturnam animorum alienationem tollendam conferre, penitioemque tum historiae, tum doctrinarum, ac theologiae, praesertim Orientalium cognitionem alere possit, quae madmodum eadem Encyclicae litterae commendant, apud clericos potissimum ac sacerdotes.

Principio autem id generatim decernendum existimat haec Sacra Congregatio, ut in sacrae theologiae curriculo universo earum peculiaris ratio quaestionum ac rerum habeatur, quae ad orientales Ecclesias ac populos quoquomodo pertineant.

Quamquam enim maioribus tantum athenaeis sacris munus instituendi peculiare theologiae orientalis cursus, seu magisteria propria attribuendum videtur, congruum est tamen ac paene necessarium, ut in ceteris quoque clericorum Seminariis, ubicumque iuvenum soboles in spem Ecclesiae adolescit studiisque sacris eruditur, id minime negligatur ut instructi paratique prodeant nonnulli saltem ad eam quoque Ecclesiae portionem excolendam, in qua primum christianum nomen exortum, fidei grandioribus factis inclaruit atque ad reliquum deinde terrarum orbem fama, virtute ac praedicatione processit.

Si vero potissimum in orientalibus hisce studiis ponendam sibi operam arbitrentur, quibus vel sacrae theologiae vel historiae ecclesiasticae vel liturgiae magisterium fuerit proprie demandatum.

Ita nempe, ut exemplo res pateat, in ea quae de fidei praeambulis, seu fundamento est theologia, quam propterea *fundamentalem* vocamus, explicanda atque illustranda, curent praeceptores ut quae contra primatum Romani Pontificis eiusdemque infallibile magisterium a dissidentibus obiici ac iactari solent, dilucide fortiterque disiciantur, oppositis nimirum iis quae a catholicis doctoribus efficacius reponi consueverunt.

In reliqua item theologiae disciplinae parte, quam *specialem* appellamus, perspicue dissolvantur ab Orientalibus passim obiecta contra processionem Spiritus Sancti a secunda persona Smae. Trinitatis, adiunctamque Symbolo fidei vocem *Filioque*, contra doctrinas item sive de Immaculato

Virginis Deiparae conceptu, sive de Purgatorii veritate singillatim.

In theologia quae de Sacramentis est, fusius enucleantur quaecumque ad Baptismum, ad SS. Euchristiam (ad quaestionem, ex gr., de epiclesi) ad Sacramenta cetera spectant.

In Liturgia haud minus accurata diligentia quam veneratione et observantia rituum catholicorum diversitas explantur.

In historia denique Ecclesiae ea presse enarrantur, quae de septem prioribus Conciliis Oecumenicis sunt, deque subsequentibus, Lugdunensi praecipue ac Florentino; neque illa omittenda quae deinceps Romani Pontifices ad unitatem redintegrandam inchoarunt ac perfecerunt, in primisque aetate nostra Pius IX sanctae recordationis, cum occasionem nactus Concilii Vaticani cogendi, orientales Episcopos paternis litteris invitavit, ac Leo XIII, immortalis item memoriae Pontifex; qui toties diuturni Pontificatus sui tempore, tam multa tamque sapienter in eundem finem instituit, ac denique Pius XI feliciter regnans, quem iisdem vestigiis tam alacriter insistentem conspicimus.

Atque haec quae summatim attigimus, satis declarant studia orientalia quanti sint momenti, quantique propterea intersit ut ab Ordinariis omnibus in scholis praesertim theologicis, ea quidem via ac ratione, quam diximus, provehantur in dies.

Quod si quis inter sacrae theologiae alumnos animi, doctrinae, ingenii laudibus se praecipue commendaverit; spemque fecerit bonam fore ut aliquid in utilitatem Orientalium aliquando conferre possit, id sibi locorum Ordinarii persuasum habeant nihil se Romano Pontifici gratius atque divini Regis Cordi sacratissimo sanctius acceptiusque facturos quam si eundem alumnum ad Institutum Orientale in Urbem transmiserint, studiorum curricula perfectius emensurum.

Hanc opportunitatem nacta, Sacra Congregatio unum aliud urgendum existimat, ea etiam de causa, ne prae altioribus studiis humiliora quae videntur, at multo etiam maioris sunt reipsa necessitatis ac ponderis, neglegantur. Id autem est quod a sanctissimis Ecclesiae Pastoribus aliisque apostolicis viris tam saepe tamque impense comendatum accepimus quodque haec quidem ipsa Sacra Congregatio

non semel nec segniter inculcavit, ut in singulis clericorum Seminariis, apud alumnos theologiae praesertim, schola seu magisterium instituat ac rite foveatur de sacra catechesi proprium. Constat enimvero catechesim huiusmodi prout est apta in primis ratio ac via christianae, religionis rudimentis populum instituendi, totius veluti sacerdotalis ministerii fundamentum esse eiusdemque fructuum et progressionum causam praecipuam, nostris praesertim temporibus, quae apostolicis verbis *tempora ignorantiae* vere dici possunt (*Act.*, XVII, 30).

Hanc proh dolor! saepe numero neglectam videmus, et haud raro implexa nimium vel obscura ratione, quae ad animos audientium alliciendum omnino sit impar, ineptissime tradi plebi christianae ac pueris ipsis prima religionis elementa: ut illud dolendum sit Jeremiae prophetae ingemiscantis: *Parvuli petierunt panem et non erat qui frangerent eis* (*Lam.*, IV, 4).

Illud igitur curent locorum Ordinarii ut, quod can. 1.365 Codicis iuris canonici statuitur quodque item epistola huius Congregationis, die 8 Septembris 1926 data, impense commendatur, sacrorum alumni qui in singulis dioecesibus ad spem Ecclesiae succrescunt, tum opportuniore via ac ratione imbuantur, tum vehementiore desiderio inflammentur christianae plebis ac iuventutis praesertim fidei nostrae elementis maiore cum fructu in dies erudiendae.

De iis denique omnibus quae in singulis Seminariis vel sancte instituta vel rite custodita et observata fuerint, ut harum litterarum satis utrique capiti fiat, gratissimum fecerint locorum Ordinarii si hanc Sacram Congregationem studiose docuerint.

Qua de re iam nunc Amplitudini tuae gratias agens quam maximas, omnia faustissima precor ex animo.

Romae, die 28 Augusti 1929.

C. CARD. BISLETI, *Praefectus.*

L. ✠ S.

E. Ruffini, *Secretarius.*

## *Commissio Pontificia*

### AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

#### I.—De collatione primae tonsurae.

D. An vi canonis III § 2 conlati cum canone 955 § I, Episcopus alienum subditum sine legitimis proprii Episcopi litteris dimissoriis ad primam tonsuram promovere licite possit.

R. *Negative.*

#### II.—De optione.

D. I. An vi canonis 396 § 2 prohibeatur optio ad praebendas quomodocumque canonicae seu titulo canonicali adnexas.

II. An vi eiusdem canonis prohibeatur optio etiam ad domos, praedia aliaque a praebendis canonicalibus distincta.

Ad I. *Affirmative.*

Ad II. *Negative.*

#### III.—De benedictione papali.

D. An Episcopus, plures habens regendas dioceses, in earum altera benedictionem papalem Paschati Resurrectionis adnexam, de qua in canone 914, iure proprio in aliam diem transferre possit.

R. *Negative.*

#### IV.—De matrimonio filiorum apostatarum.

D. An sub verbis *ab acatholicis nati*, de quibus in canone 1099 § 2, comprehendantur etiam nati ab apostatis.

R. *Affirmative.*

V.—De ultimis voluntatibus.

D. Utrum verbum *moneantur*, de quo in canone 1513 § 2, sit praeceptivum, an tantum exhortativum.

R. *Affirmative* ad primam partem, *negative* ad secundam.

VI.—De iure denunciandi nullitatem matrimonii.

D. An coniuges qui, iuxta canonem 1971 § n. 1 et interpretationem diei 12 Martii 1929, habiles non sunt ad accusandum matrimonium, vi eiusdem canonis § 2 ius saltem habeant nullitatem matrimonii Ordinario vel promotori iustitiae denunciandi.

R. *Affirmative*.

Datum ex Civitate Vaticana, die 17 mensis Februarii anno 1930.

Cuenta general de la recaudado en España para la Obra de la Propagación de la Fe en 1929

	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Vitoria.....	204.759,00		Santiago.....	4.858,40	
Barcelona.....	124.380,81		León.....	4.649,10	
Madrid Alcalá.....	76.207,15		Zaragoza.....	4.475,50	
Pamplona.....	62.190,75		Tortosa.....	4.274,25	
Sevilla.....	44.577,40		Toledo.....	4.016,95	
Valencia.....	29.075,45		Sigüenza.....	3.500,00	
Santander.....	25.262,00		Lugo.....	3.470,80	
Mallorca (Palma).....	14.866,00		Granada.....	3.382,00	
Gerona.....	12.119,00		Avila.....	3.141,35	
Salamanca.....	11.169,95		Lérida.....	3.103,00	
Oviedo.....	10.234,20		Zamora.....	2.940,40	
Vich.....	9.525,00		Astorga.....	2.915,00	
Mondoñedo.....	8.883,00		Calahorra.....	2.844,00	
Palencia.....	8.400,00		Segorbe.....	2.766,00	
Seo de Urgel.....	8.159,75		Tenerife (Laguna).....	2.627,45	
Málaga.....	7.754,77		Jaén.....	2.558,35	
Burgos.....	7.686,40		Tarazona.....	2.543,15	
Valladolid.....	7.157,10		Las Palmas (Canarias).....	2.469,75	
Cartagena.....	6.900,00		Tarragona.....	2.075,05	
Orihuela (Alicante, 1 000)	6.706,80		Tudela.....	2.000,00	
Badajoz.....	5.225,35		Cádiz.....	2 000,00	
Burgo de Osma.....	5.000,00		Barbastro.....	1.780,00	
Ciudad Rodrigo (Legado, 2.500).....	4.920,15		Tuy.....	1.675,00	
			Plasencia.....	1.584,60	

	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Ciudad Real.....	1.552,40		Ibiza.....	760,00	
Cuenca.....	1.471,00		Almería.....	641,00	
Córdoba.....	1.399,35		Guadix.....	225,00	
Huesca.....	1.368,70		Una limosna anónima...	7,83	
Coria.....	1.351,22		Para gastos de propagan-		
Teruel.....	1.210,00		da fueron reservadas..	15.000 00	
Orense.....	1.179,55				
Albarracín.....	1.110,00		<i>Total</i> .....	805.760,90	
Ciudadela (Menorca)....	1.000,00		Gastos varios.....	50.060,90	
Jaca.....	831,37				
Segovia.....	793,35		<i>Total liquido</i> ..	755.700,00	

Suma entregada a Mons. Tedeschini, Nuncio Apostólico, para que se sirva ponerla a disposición de Emmo. Sr. Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 17 de Marzo de 1930.—Presidenta, *A., Duquesa de San Carlos*.—Director Nacional Pontificio, *Angel de Sagarmínaga*.—Tesorera, *La Condesa de Cervergiera*.

## COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

(1930)

	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
Peñarandilla.....	6	50	Cordovilla.....	3	90
Cerezal.....	5	00	Moriñigo.....	2	50
Villar de Peralonso.....	7	40	Escorial de la Sierra.....	2	60
Santo Tomás (Salamanca)..	8	25	Campo de Ledesma.....	2	25
Gajates.....	7	00	Manceras.....	5	00
Encinas de Arriba.....	3	25	Villares de la Reina.....	7	25
Sancti Spiritus (Salamanca)	24	50	Santa Elena (Ledesma)...	4	00
San Pablo (id.).....	27	65	Vitigudino.....	27	80
San Martín (id.).....	25	50	Topas.....	15	00
Peñaranda.....	10	00	Pozos de Hinojo.....	4	25
Clarisas (Salamanca).....	4	35	Salvatierra de Tormes....	5	00
Parroquia del Carmen (id.)	33	55	Carrasco.....	2	00
Bernardas (id.).....	4	00	Aldeanueva de Figueroa...	4	35
Aldeavieja de Tormes.....	5	75	Monterrubio de Armuña...	1	30
Monleras.....	8	60	Zarza de Pumareda.....	5	00
Jesuitinas (colegio, Sala-			Arrabal (Salamanca)....	3	00
manca).....	27	90	Vellés (La).....	2	00
Salesas (id.).....	24	00	Tamames.....	7	00
Santa Basílica Catedral...	75	00	Villasdardo.....	3	10
Santiago de la Puebla.....	8	00	Sanmorales.....	4	25
Espadaña.....	5	00	Veguillas (Las).....	5	00
Pedrosillo de los Aires...	7	65	Terradillos.....	4	00



	<u>Ptas.</u> <u>Cts.</u>		<u>Ptas.</u> <u>Cts.</u>
Navarredonda de Fuente- santa.....	2 00	Pelabravo.....	10 00
Tejeda.....	2 50	Villamayor.....	21 05
La Sierpe.....	1 40	Miranda del Castañar.....	2 00
Mata de Ledesma.....	3 00	Galinduste.....	10 00
Gejuelo del Barro.....	8 00	Mozárbez.....	6 40
Rinconada.....	2 50	Encinas de Abajo.....	9 50
Poveda de las Cintas.....	5 00	Berrocal de Salvatierra.....	4 40
Malpartida.....	2 65	Iruelos.....	7 00
Calzada de Valdunciel.....	4 80	Pitiegua.....	2 00
Casas del Conde.....	1 25	Santa María (Ledesma).....	17 00
Tremedal.....	7 00	Garcihernández.....	7 50
San Cristóbal de la Cuesta.....	12 00	Palacios del Arzobispo.....	5 00
Añoover de Tormes.....	3 50	Valero de la Sierra.....	4 00
Peña (La).....	5 00	Aldehuela de la Bóveda.....	2 00
Mogarráz.....	12 95	MM. Carmelitas (Alba).....	8 00
Monforte.....	3 50		
Galindo.....	3 00	<i>Total</i> .....	649 55
Cantalpino.....	4 25		

*(Continuará).*

## COLECTA PARA LAS MISIONES DE AFRICA

(EPIFANIA 1930)

(CONTINUACIÓN)

	<u>Petas.</u> <u>Cts.</u>		<u>Petas.</u> <u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i> ...	924,85	Encinas de Abajo.....	16,80
S. B. Catedral.....	57,20	Zarapicos.....	5,00
Terradillos.....	5,00	Orbada.....	5,00
Villasardo.....	5,10	Paradinas de S. Juan..	19,50
Monleras.....	15,15	<i>Total</i> .....	1.053,60



## BIBLIOGRAFÍA

EDUQUEMOS AL NIÑO.— Educación moral. Preparación escolar. Estudiemos al niño (Algunos errores pedagógicos), por J. Renault, inspector general de Enseñanza en Bélgica. Versión española de F. Gallach Palés, profesor en el Instituto Nacional de Valencia.— Volumen IX de la «Nueva Biblioteca Pedagógica».—Madrid, 1930. Bruno del Amo. Editor. Toledo, 72. Apartado 5.003. Precio 4 pesetas.

Hemos recibido un opúsculo en cuarto menor de 16 páginas y otros dos de 24 páginas respectivamente, que forman la colección de Catecismos explicativos del primer grado de la Primera Comunión y del grado elemental con la oferta de enviarlos gratis a quien los pida a su autor Doctor Bilbao. Reyes 20, Madrid (8). Corresponden a los tres libros de Didáctica escritos por dicho señor.

---

NOVEDADES CATEQUÍSTICAS. Editorial F. T. D.—Apartado 213. Barcelona.—El niño piadoso; El niño ejemplar; La niña ejemplar; El niño bien educado; La niña bien educada; El Salvador del mundo; Páginas Sacras (Ant. Test. ; Vía Crucis; Cartilla moderna de Religión y Catecismo de Primera Comunión; Cartilla moderna de Historia Sagrada.—Precio de cada ejemplar 0,50 céntimos.

Libros, todos ellos, de estampas de gran valor gráfico, que bajo cubierta resistente y artística, ofrecen ilustraciones animadas con abundante y valiente colorido.

Hemos repasado con atención los anteriores libros que nos ha enviado la Editorial F. T. D. de Barcelona, y todas palabras nos parecen pobres para hacer su elogio. Con gusto exquisito presentados, vemos en ellos el arte y la pedagogía, puestas al servicio de la religión.

Son libros que facilitan el trabajo de maestros y educadores, y están llenos de encantos y atractivos para los niños. Los dibujos, además de artísticos, son muy piadosos.

Felicitamos a la Editorial F. T. D. por el acierto de esta colección y estamos de enhorabuena todos los catequistas de habla española. Los recomendamos con todo interés a nuestros lectores.

---

EL CORAZÓN DE JESÚS Y LA EUCARISTÍA, por el P. Leandro Brunet, S. I.—  
En 8.º, 208 páginas, encuadernado en tela y oro, 2 pesetas.—«Apostolado de la Prensa», San Bernardo, 7.—Madrid.

Benedicto XV enriqueció con indulgencias la jaculatoria: *Corazón eucarístico de Jesús, Aumentanos la fe, la esperanza y la caridad*. A explicar esa hermosa jaculatoria se dedica el presente libro. Todas sus líneas se enderezan a hacer ver las inenarrables pruebas de amor que el Corazón de Jesús nos dió en la Eucaristía, a declarar con cuánta razón el Corazón de Jesús puede decirse Corazón eucarístico. Y pensamos que esa idea sacarán cuantos recorran sus páginas. La invocación es nueva, con todo, los que en este libro se encargan de glosarla son grandes maestros de los tiempos pasados, insignes amadores que siempre desde antiguo tuvo Jesucristo en su Iglesia. Es libro de lectura espiritual, para saborear las maravillas del amor divino en la eucaristía, para enfervorizarse en el amor con que debemos corresponder a las finezas del Corazón de Jesús. Los predicadores hallarán también materia abundante, para tratar los asuntos que se refieran tanto al divino Corazón como a la sagrada Eucaristía.

HOJAS DE CATECISMO o Breves explicaciones del P. Astete. Por D. Her-  
menegildo Tobias Ruiz, Presbítero, Cura Propio de San Asensio.—  
250 páginas, encuadernación cartoné. Una peseta.

NUEVAS HOJAS DE CATECISMO o Sencillas explicaciones de los Sacramen-  
tos de la Penitencia y Comunión para los niños que se preparan a  
recibirlos por primera vez. Del mismo autor. Cada ejemplar 0,40  
pesetas.—«Apostolado de la Prensa», Madrid.

Juzgamos muy acertada la publicación de estas obritas que vienen a llenar una verdadera necesidad en todas las familias ricas y pobres, tanto de poblaciones importantes, como de insignificantes aldeas, y será de suma utilidad a los profesores de primera enseñanza para instruir a los niños más adelantados, y a los párrocos que encontrarán en él breve, pero rico tesoro de doctrina para el desempeño de su sagrado ministerio.

En sus páginas se encuentra no sólo la explicación completa dogmática y moral de todas las preguntas y respuestas del renombrado y completo catecismo del P. Astete, si-

no que van intercalándose según las materias, edificantísimos y piadosos ejemplitos que vienen a dar sanción y fuerza a la doctrina explicada y sirven de estímulo para la vida cristiana y piadosa.

La mejor alabanza que podemos hacer de estas obras, es consignar el criterio del Ilmo. Sr. Obispo de Jaro (Filipinas): «El librito, no puede ser ni más a propósito a la necesidad, ni más oportuno a las circunstancias actuales».

---

## Ejercicios espirituales para sacerdotes y caballeros

EN LA

RESIDENCIA DE LOS PP. JESUITAS

---

*Empezarán* el 9 y 20 de cada mes, a las once y media.

*Terminarán* el 16 y 27, a las nueve de la mañana.

Cuantos deseen hacerlos, deberán escribir al P. Superior (Serranos, 2, apartado 44, Salamanca) y esperar su contestación.